

RESOLUCIÓN "C.D." N° 384 22  
CONCORDIA, 20 OCT 2022

**VISTO:** las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 3 y 4, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP\_FCAD-UER: 0000423/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en el área de conocimiento Arquitectura, sistemas operativos y redes para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que el Secretario Administrativo informa que el cargo se encuentra vacante y que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que dicho llamado a concurso se encuadra en lo establecido por la Resolución "C.D." N° 088/21 que aprueba la promoción de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera ordinario a uno de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que en esa norma se precisa que dicho derecho comprende a los auxiliares de primera ordinarios del área de conocimiento a la que pertenece la asignatura en la cual se declaró la vacante.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 6 y 7, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05), 2° y 3° de la Ordenanza N° 426, 2° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21 y 1° a 4° de su similar "C.D." N° 088/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñar funciones en el área de conocimiento Arquitectura, sistemas operativos y redes y con los contenidos mínimos de la asignatura Arquitectura de Computadoras de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas.

**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que el llamado a concurso se encuadra en el régimen de promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario, aprobado por la Resolución "C.D." N° 088/21.

**ARTÍCULO 3°.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo

  
Cr. RAÚL A. MANGIA  
DECANO